

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente
Buga, 13 de diciembre de 2021*

*Wilmar Soto Botero
Secretario*

AUTO SUSTANCIACIÓN No.370

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga Valle, quince de diciembre (15) de dos mil veintiuno (2021).

Agréguese al presente proceso de sucesión intestada de la causante MARTHA LIGIA HOLGUIN DE LOPEZ, promovido a través de apoderado judicial por los señores JORGE HUMBERTO LOPEZ HOLGUIN, SAULO LOPEZ HOLGUIN y ANA ISABEL LOPEZ HOLGUIN, en calidad de hijos de la causante y póngase en conocimiento comunicación emitida por la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN del 06 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, el juzgado Segundo Promiscuo de Familia,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento de las partes, la comunicación emitida por la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

km



Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6d3bb0f74c784d5f5ca6e36cf612eb76f1646d0cbf652f216bf0149b7a3bd1d**

Documento generado en 15/12/2021 03:07:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>